

INFORME SECRETARIAL: Cali, julio 13 del 2021. A Despacho del Señor Juez, informando que por jornada de paro programada por Asonal Judicial el día 7 de julio no se pudo realizar la audiencia programada. **Favor Proveer.**

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1035
Radicación nro. 2019-0061

Cali, julio 23 de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretaria que antecede y lo establecido normativa mente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, fijando para la práctica de dicha diligencia el día 21 de septiembre de 2021 a las 2:00 PM.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Laura Marcela Bonilla Villalobos

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 26 de Julio de 2021

Diego Salazar D.

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65111942f89a4e2b5509fc26460808107ad58926390494805af56d0775c00fd8**

Documento generado en 23/07/2021 02:48:17 PM